

DECRETO 1270 DE 1998

(julio 8)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 247 de 2004, artículo 9º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 2192 de 2001, por el Decreto 1485 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cargos que se relacionan a continuación:

DIRECCION SUPERIOR

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (uno)

Asesor

1020

01

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Número de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

DIRECCION SUPERIOR

DESPACHO DEL MINISTRO

Númerode Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (uno)

Conductor Mecánico

5310

05

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Número

de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Coordinador

5005

21

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

05

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los Decretos 593 de 1993, 134 de 1994, 2254 de 1995 y 1993 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de julio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.